¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE JULIO DE 1840. Núm 5,092

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina.—

Cuartel General en las Puntas del Sauce Grande á 16 Julio de 1840—Año 31 de la Libertad, 26 de la Federacion Entreriana, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los Negocios Nacionales de la República.

Dueño del campo de batalla por segunda vez, despues de un combate de dos horas, en que los bravos defensores de la Independencia nacional han rivalizado en valor y esfuerzo contra los infames esclavos del oro extrangero, tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. tan plausible acontecimiento, y congratularle por los inmensos resultados que debe producir.

Habiendo empleado el enemigo el dia de ayer en un furioso pero inútil cañoneo, que fué vigorosamente contestado, se resolvió al fin hoy á la una de la tarde á traernos el ataque—Para este fin marchó sobre nuestro flanco derecho casi toda su caballeria, mientras que su artilleria acestaba sus fuegos, pero no impunemente al centro de la línea, por cuyo motivo el choque de nuestros escuadrones tuvo lugar á retaguardia de la posicion que ocupabamos. Allí fueron acuchilladas esas ponderadas legiones de los traidores, quedando tendidos mas de seiscientos, entre ellos dos Coroneles y varios oficiales, y se tomaron veinte y seis prisioneros incluso un capitan. Se dispersaron unos hácia el Norte buscando la selva de Montiel, y otros á varias direcciones hasta donde permitia perseguirlos el estado de nuestros caballos.

Entre tanto nuestra ártilleria no estaba ociosa, repeliendo con suceso los tiros de la enemiga, y nuestros Batallones aguardaban con imperturbable serenidad la aproximacion de los contrarios, que venian haciendo fuego para descargar sus armas, como lo hicieron con tal acierto, que acobardados los infantes correntinos que escaparon con vida se entregaron á la fuga antes de llegar á la bayoneta, arrojando las armas. Ya se me han presentado mas de cien fusiles.

Nuestra pérdida es corta, y creo que no pasan de sesenta individuos fuera de combate, muertos y heridos—Solo me resta asegurar á V. E. que los Sres. Generales, Gefes, Oficiales y tropa se han conducido con bizarria, y espero completar en breve la destruccion de los restos del enemigo, para recomendarlos como merecen al aprecio de sus compatriotas y de todos los amigos de la Independencia Americana.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Adicion—En la batalla nos presentó el enemigo una fuerza de extrangeros, que acompañó á los traidores correntinos á la ignominiosa fuga en que se pusieron

ECHAGUE.
JOSE FRANCISCO BENITES,
(Secretario Militar.)

La Gaceta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Con la mas grata emocion de júbilo publicamos el parte oficial del Exmo. Sr. Brigadier D. Pascual Echague Ilustre Restaurador del Sociego Público, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército Confederado de opereciones contra el salvage unitario Lavalle, referente á la gloriosa victoria que han obtenido las armas de la Libertad en los campos del Sauce Grande. Los salvages unitarios han sentido allí el poder irresistible de los federales, que tantas veces los ha vencido, y escarmentado. Tienen un nuevo, y terrible desengaño. Obsecados se precipitaron al combate; y miserables solo hallaron ó la muerte ó una ignominiosa fuga por trofeo de su asquerosa infamia.

Este esclarecido hecho de armas de nuestro virtuoso valiente ejército, y los honrosos combates que le han precedido comprueban el ardoroso entusiasmo, y marcial denuedo que inflama á esos dignos defensores de la Independencia Americana, honor, y libertad de la República; y recomiendan altamente la pericia, saber, habilidad y valor del Exmo. Sr. General en Gefe Brigadier D. Pascual Echague, de nuestro digno aliado el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, y de los benemeritos Generales, Gefes, Oficiales y tropa que combaten á sus órdenes.

Por tan glorioso triunfo de la libertad de la República y de la América, felicitamos con íntimo regocijo al denodado Ejército Confederado, á su Ilustre General en Gefe, al Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay, á los valientes virtuosos Orientales que le acompañan, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, y á todos los amigos de la Libertad de Ambos Mundos.

ARTICULO COMUNICADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sres. Editores de la Gaceta Mercantil.

Si Vdes. se sirven admitir un corresponsal permanente, al menos por todo el tiempo que la brutal horda unitaria proporcione *paño en que cortar*, tengan á bien registrar en las columnas de su acreditado diario el adjunto fragmento, que es la iniciativa de las observaciones que nos proponemos hacer en servicio de la causa pública, seguiremos gradualmente, así que nos convenzamos de que ha sido aceptada nuestra oferta.

Aprovecha esta ocasion para saludar á Vdes. con la consideracion debida——

El Observador.

Para consolidar las instituciones de un pueblo que recien ha entrado en el catálogo de los Estados independientes: para cimentar su órden y tranquilidad interior: para hacerlo esteriormente respetable: en una palabra, para consultar su prosperidad en todo sentido, y lograr que fructifique en su seno el árbol de la verdadera libertad; es absolutamente indispensable el concurso simultaneo de dos agentes, cuyo poder es irresistible, cuando obran con acuerdo de ideas y concierto de accion. Estos dos agentes son, una autoridad vigorosa por la ley, y una mayoria nacional que con energía decidida segunde su marcha.

Sin la fraternizacion de estos dos motores de la ventura social seria muy dificil que, una vez presentada en la escena la hidra de la anarquía, se lograse cortar sus cien cabezas.

En nuestra Provincia se ha sentido practicamente de bastante tiempo atrás la importancia de estas verdades. Ella corrió en vano por el espacio de mas de cuatro lustros tras un fantasma de libertad que huia delante de sus ojos al tiempo mismo que creia tocarlo con sus manos. Ella agotó el repertorio de las utopias, en cuya invencion es ridiculamente fecundo el génio del optimismo, como si fuese realizable la existencia de Republicas á la *Platon*. En fin ella incurrió en todos esos desvarios politicos que son tan frecuentes en la infancia de los pueblos que pasan repentinamente del estado de la esclavitud al de la libertad.

Es preciso sin embargo hacerle la justicia de confesar que, ocupada como lo estaba de preferencia, en concurso con el resto de la República, en trozar la cadena que nos uncia al yugo metropolitano, esta atencion absorvia todas las demas que se reputaban como secundarias, porque eran menos urgentes.

Pero como sucede en todos los negocios humanos, disipado el vértigo de ilusiones seductoras, sonó al fin la hora del desengaño. La Provincia se comenzó entonces á fijar en la imperiosa necesidad que tenia de poner un término á los trastornos políticos que dolorosamente habia visto repetirse en derredor de gobiernos instables, porque de su naturaleza eran débiles é impotentes para poner á raya las pasiones tumultuarias. Fué para ella un bien en cierto modo la inicua conducta, la ferocidad salvage, y la prostitucion sin ejemplo, que desde su aparicion sobre la escena política comenzó á desplegar el detestable bando unitario, esa oligarquía infernal que al amparo de leyes insuficientes para enfrenar á los facciosos, ó que estos lograban eludir por medio de los subterfugios á que se prestaba la naturaleza de las leyes mismas, habia llevado hasta donde le fué posible su temeraria empresa de sofocar el voto de la mayoria nacional y triunfar sobre las libertades de los pueblos. De resultas de los atentados de todo género de esa faccion abominable, cayó la Provincia en cuenta de su error, y se dió resueltamente un gobierno *fuerte por la ley*, que es el que hasta hoy ha librado á toda la República de las guerras de la espantosa anarquía, y el que sin disputa la salvará definitivamente de todos sus enemigos tanto internos como esternos.

No se crea que, al hacer estos recuerdos abrigamos la intencion de presentar como un antídoto universal contra los males que aflijan á todas las sociedades políticas el establecimiento del poder extraordinario. Esto seria tan ridículo como lo será el pretender que á ninguna le conviene en ningun periodo de su existencia.

Los pueblos que hacen el aprendizage de la libertad, y que como nosotros no hayan tenido costumbres formadas ni cultura preparatoria para gozarla sin peligro, dan frecuentemente y sin conocerlo el salto que conduce desde ella hasta el desenfreno. Por eso es indispensable en la primera oportunidad que se presente remediar los defectos de una educacion descuidada y triste, que fué la que debió darnos en el sentido de su interes el gobierno metropolitano, para prolongar nuestra condicion colonial y nulidad política. Es preciso dar á conocer toda la importancia de la libertad templada por medio de un parentesis prolongado á los goces de la libertad vehemente. Es necesario disponer los espíritus, para que se presten á una austera y saludable abnegacion de si mismos: reformar los hábitos viciosos: hacer cursar á los ciudadanos la escuela de la obediencia á las leyes y á las autoridades constituidas: descargar sobre todos sin distincion de personas ni de condiciones la espada de la ley: enfrenar con mano fuerte las pasiones turbulentas, y en fin conservar á toda costa el órden público, para que el pais no ande oscilando de trastorno en trastorno: y ninguno de estos bienes puede obtenerse, sin la presencia de un *poder fuerte*, principalmente cuando este se delega á persona que tiene títulos relevantes á la confianza pública.

Generalmente hablando, nada de esto es necesario (ó no lo es en igual grado) en los Estados viejos, sobre todo en aquellos en que rige el sistema monárquico-constitucional. Alli la conservacion del órden dinástico casi nunca peligra, y todas las aspiraciones políticas están por lo comun reducidas á obtener legalmente cambios ministeriales, ó en personas ó en ideas; á conquistar mejoras en la administracion pública, ó reformas en las leyes. Por otra parte el apego á instituciones veneradas que tienen en su abono la sancion de los siglos, constituye en esos pueblos la parte mas culminante del espíritu público de sus nacionales. No puede haber por lo tanto un temor fundado de que se subvierta allí el órden existente; y en consecuencia tampoco hay necesidad de recurrir á medidas excepcionales, que chocarian con los usos recibidos, y acarrearian tal vez mayores perjuicios á la causa pública que los que se tratase de evitar con su adopcion.

Compárese la tendencia del espíritu y propensiones públicas en esos Estados con las que se despliegan en una nacion nueva, y se hará justicia á la acertada prevision con que la Provincia de Buenos Ayres estableció, despues de mil contrastes que la habian abismado en un pielago de calamidades, el poder fuerte que hoy nos rige en justicia, que en lo exterior ha hecho respetable la República, sosteniendo con la mas intrépida resolucion su dignidad y derechos, y en lo interior ha logrado trozar la cabeza al monstruo devorador de la anarquía.

Ultimamente en punto á constitucion y regimen de gobierno nada hay absolutamente bueno ni absolutamente malo, todo es relativo. Para penetrarnos de esta verdad, bastaria recordar el proloquio bien sabido—*Distingue tiempos y circunstancias, y verás que todas las legislaciones concuerdan entre si.*

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO SEXTO.

MOTIVO DE LA SIMULACION.

145. Por supuesto que el objeto que se propusieron Hornung é Iturriaga al figurar la venta, no fué el que se expresa en la carta del primero que el segundo transmitió, á saber, el de garantir aquel por cierta cantidad que de este habia recibido emprestada, pues en ninguna parte de los autos aparece que sea cierto tal préstamo; Iturriaga lo niega constantemente, los acusadores lo reputan falso: por manera que todos están de acuerdo en que esta es una especie ficticia. ¿Cual fué entonces el verdadero motivo que empeñó á los supuestos contratantes á figurar ese contrato? El Asesor cree oportuno asignarlo aquí con respecto á Iturriaga, y declarar desde luego que no atribuye la simulacion por su parte á un convenio entre él y Hornung para que este defraudase á sus acreedores así no tendrá que pugnar con la resistencia de aquellos en quienes el concepto de la notable fortuna que siempre gozó Iturriaga, rechazaria porfiadamente los convencimientos que se agolparán para demostrar que simulacion hubo. Ademas resultando de los hechos hasta ahora recorridos el verdadero motivo que obró en Iturriaga, se hace necesario notarlo aquí para continuar llamando sobre él la atencion toda vez que reaparezca en los que en adelante se analizen. Colocada así en el centro esta designacion, ella dará nueva luz á las argumentaciones expuestas, é iluminará á su vez las que vengan á completar el cuadro de la demostracion. Así tambien se empezará á sastifacer á los que, como el Defensor de Iturriaga (1), echen menos *un motivo externo*, racional y probable de la simulacion por su parte.

146. Se ha prenotado ya (parr. 92 y siguientes) que hácia fines del primer tercio de Diciembre de 1834, se hizo sentir en la plaza una falsificacion de letras de cambio; que con tal motivo los tenedores de esta clase de documentos se acercaban á los que aparecian garantiéndolos para averiguar la identidad de sus firmas; que los socios Dupont y Seris se fijaron en dos letras que poseian giradas y endosadas por Iturriaga, aceptadas por Lezica, y pareciéndoles mas arrogante la escritura de la firma del giro y endoso que la que Iturriaga usaba, las tom

Seris, y fué con ellas á lo de Iturriaga á cerciorarse si era verdadera ó falsa; que volvió tranquilo diciendo que era verdadera la firma, y que sin embargo ahora resulta falsa, pues las letras son las mismas que forman las f. 196 y 197 c. 1. El Asesor no puede dejar de presumir que en estos dias, probabilisimamente por medio de Seris, ó quizá de alguno ó algunos otros que con igual motivo se hayan acercado á Iturriaga este llegó á ver su firma falsificada por la casa de Lezica, y en un momento de irresolucion tuvo que decir que era suya: porque á la verdad, ¿no es una concurrencia de circunstancias muy persuasiva, no es una coincidencia muy tocante el que precisamente en esos dias empiece la comunicacion misteriosa entre Iturriaga y el falsificador, se proponga y se realice la venta de la estancia, con el objeto expreso en esa misma correspondencia, de garantir á Iturriaga contra las resultas de un suceso, cuya calificacion se aleja de la pluma con cuidadoso estudio, manifestándose sin embargo que es relativo á letras circulantes? Recuérdese que el 10 de Diciembre escribió Iturriaga á Hornung la carta de nuestro parr. 110, cuya severidad templa con aquellas remarcables palabras,—*No hay ni habrá novedad. Sin embargo es urgente quedemos conformes* &c.; recuérdese que Hornung le contesta humilde proponiendole extenderle una escritura, y darle una carta para hacerlo reconocer temporalmente por dueño de la estancia, cuyo valor unido á otros que tambien le detalla darán lo necesario *para recoger las letras*, y para que en *cualquier evento* pueda Iturriaga *salvar su palabra sin perjuicio a intereses pecuniarios*: veáse ahora que el 11 del mismo mes le dió Hornung la carta, que el 13 le otorgó la escritura, que el 15 Iturriaga mismo transmitiò aquella carta; obsérvese esta fuga de sucesos corridos en tan bullíciosos dias, y digase francamente si hay ligereza en sospechar que Iturriaga descubrió entonces alguna de sus muchas firmas falsas; que sin poderse tomar tiempo para reflexionar contestó que era suya, y que para salvar el compromiso que de esto le resultaba, sin perjudicarse y sin descubrir á la casa de Lezica, aceptó la enagenacion simulada que le propuso Hornung.

147. Tal es en concepto del Asesor el motivo externo de haber aceptado Iturriaga la escritura de venta: aparece en los hechos analizados, reaparecerá en los que se analicen. Este motivo ninguna repugnancia ofrece con el próspero estado de su fortuna, pues no es probable que por ser rico conviniese en continuar su silencio á riesgo de grandes desembolsos en su caso. Ese motivo por otra parte es el mas equitativo, el mas favorable al acusado, el que menos desdice de las ventajosas calidades personales que en él recomienda su Defensor, y que efectivamente ha probado. Si con todo eso se quisiera negar la existencia de este motivo, el Asesor dirá que aun cuando no hubiese podido penetrar cual fué el que indujo á Iturriaga en el caso, siempre afirmaria que ha habido simulacion, porque la vé de un modo directo en las cartas del mismo Iturriaga, señaladamente en la de nuestro parr. 143, misiva de la parr. anterior, y en otras cartas y actos del mismo que despues se expondrán. Los criminalistas enseñan que á presencia de pruebas ciertas y acabadas del hecho de que se trate, no hace falta la designacion del motivo que haya podido inducir al acusado á cometerlo, como lo atestigua el mismo Defensor de Iturriaga en el citado parr. 83 del Manifiesto, contrayendo en seguida esta doctrina al caso de la simulacion, y apoyándola así contraida en la respetable autoridad del Cardenal de Luca.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor———

Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Francisco Campana correspondiente al pago verificado á la partida de caballería de Defensores de San Nicolas de los Arroyos, por el haber devengado en el mes de Agosto del año próximo pasado y no teniendo reparo que oponerle, pide á V. E. su aprobacion porque la distribucion de 702 pesos se halla exactamente comprobada y el sobrante de 20 pesos al completo de los 722 pesos que le resultan de cargo ha sido enterado en la caja de Depósitos. Mayo 4 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

No encontrando reparo la Contaduría que oponer á la cuenta que ha rendido el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Francisco Campana del pago hecho á la escolta del Superior Gobierno, por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año próximo pasado para lo que recibió 15,040 pesos 1 y medio reales comprobando con los documentos que la acompaña su inversion en la cantidad de 14,200 pesos 1 y medio reales y como el sobrante de 840 pesos que dá en desertores lo haya enterado en la caja de depósitos quedá chancelado su cargo y V. E. si fuere de su agrado puede prestarle su aprobacion. Mayo 4 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

La Contaduría ha examinado la cuenta que ha rendido el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Francisco Campana por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año próximo pasado del pago hecho al piquete de la compañía de artillería de la escolta del Superior Gobierno y comprobando competentemente los documentos que la acompaña, la inversion de 1,650 pesos que recibió para este objeto, queda chancelado el cargo que resulta contra dicho comisario; en su virtud no habiendo ofrecido reparo alguno, puede V. E. si fuere servido prestarles su aprobacion. Mayo 4 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 316. Cuenta de la Tesorería General del Lunes 20 de Julio de 1840.**

	Moneda corriente	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 18	903,053 3½	96 4¼	917,740 5	47,066	392,585 ⅜	960,200	4,385,600	1,599,683 1¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840, segun la Ley	18							
Letras vencidas y cobradas	3,474 6							
	906,546 1½	96 4¼	917,740 5	47,066	392,585 ⅜	960,200	4,385,600	1,599,683 1¼
ENTRADA.								
Billetes renovados	....	....	....	....	....	9,000		
Prémio	481 4							
Letras vencidas y cobradas	....	....	3,474 6					
A D. Alvaro Riestra por papel	1,122							
A D. Manuel Suarez por pasto	60							
A D. Pedro Garcia, por afrecho	56							
Existencia	904,826 5½	96 4¼	914,265 7	47,066	392,585 ⅜	951,200	4,385,600	1,599,683 1¼
	906,546 1½	96 4¼	917,740 5	47,066	392,585 ⅜	960,200	4,385,600	1,599,683 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 317. Cuenta de la Receptoria General del Lunes 20 de Julio de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer del estad.	666 1½	20 ½	....	16,670	71,189 5½	298 1
Entrada	822 7					
Puerto	1 6					
Contribucion	242 5½					
	1,733 3½	145 2½	....	16,670	71,189 5½	298 1

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existenc. de comisos	" "	125 2				
Existenc. del Estado	1,733 3½	20 ½	....	16,670	71,189 5½	298 1
	1,733 3½	145 2½	....	16,670	71,189 5½	298 1

Buenos Aires, Julio 20 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 18.

D. Juan Dugsid, Inglaterra.
José Olaguer Feliú, Montevideo.
Pedro Llambi, id.
Ignacio Casariaga, Rio Janeiro.
Tomas Connor, id.
Francisco Pavia, idem.
Eugenio Lubrano, id.
Ireno Martinez, id.
Ana Jackson, 2 hijos Inglaterra.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 20.

D. Tomas Mc'Farlane, Rio Janeiro.
Domingo Sorroco, con tropa de arria, San Juan.
Eliza Escalada, Rio Janeiro.
José Maria Farias, San Juan.
Domingo Marabino, id.
Ventura Montero, (morena libre) Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 21.

Da. Leonarda Vargas de Mansevo, una Esclava (Remigia), Montevideo.
D. Pedro Giliani, Génova.
Modesto Taborda, con tropa de cartas despachada por don Manuel I. Molina, Córdoba.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

TEATRO ARGENTINO.

Hoy Miércoles 22 de Julio.

El Director de la Compañía Dramática de este establecimiento tiene el honor de invitar al público para el dia indicado, con la exhibicion de la interesante comedia en 5 actos, conocida por—

LOS

Viages de Jose 2.°

Y

SENSIBLE CARCELERA.

Antecederán las fórmulas de órden y finalizará con un escogido—

Sainete.

A las 7.

AVISO.

SE han perdido unas espuelas de plata chicas con cadenas de oro. El que dé noticia de ellas en la calle de Córdoba No. 72, se le darán de gratificacion CIEN pesos. j22—2pd1.

Aviso

A LOS estancieros que tuviesen mulas de 6 meses para arriba y quisieran venderlas, pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 102, casa de D. Blas Achaval, donde encontrarán con quien tratar. j22—8p.

AVISO.

EN la calle del Perú núm. 88 se necesita comprar ó conchavar una criada para la cocina. Será escusado ocurrir allí sin las recomendaciones de buena conducta. j20—3p

Gran Baratillo.

En el almacen calle del Perú No. 208 hay de venta por menor los artículos siguientes á menos del corriente de plaza.

Yerba rica paraguaya á 23 pesos.
Id. id. misionera á 20 pesos.
Azucar blanca seca á 81 pesos.
Id. terciada á 8 pesos.
Arroz del Brasil á 3 pesos.
Fariña á 12 reales.
Café en grano á 16 pesos.
Id. molido á 20 pesos.
Jabon amarillo de primera de N. A. barra 6 pesos.
Papel florete genoves.
Id. de cartas de tres clases.
Id. de astraza.
Almidon de mandioca á 6 pesos.
Id. de trigo á 14 reales.
Té de perla á 55 pesos.
Id. imperial á 50 pesos.
Betun ingles legitimo á 2 pesos.
Azul de Prusia á 6 pesos.
Orejones frescos descarosados á 20 reales.
Id. id. con caroso á 2 pesos.
Fresadas y medios fresadones de 12 á 20 pesos uno.
Hilo blanco de ovillo y de colores surtidos á 5 reales.

Bebidas.

Aguardiente superior frasco á 32 pesos.
Ginebra de Holanda id. á 28 pesos.
Caña del Brasil id. á 26 pesos.
Anis de Mayorca id. á 28 pesos.
Vino carlon catalan id. á 24 pesos.
Vino de la tierra id. á 16 pesos.
Vinagre de yema rebajado id. á 8 ps.
Ginebra de Holanda en tarros de barro uno á 10 pesos.
Licores españoles surtidos id. á 12 ps.
Vino frontiñan de primera id. á 10 ps.
Y una infinidad de articulos como loza fina y ordinaria, cristaleria &c. &c.
j22—2p.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Hoy Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente al mejor precio y en un solo lote—el bote Juliancito que se halla en el muelle y en estado de navegar, sal gruesa en bolsas.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Piedad N. 254.

A LOS BARRAQUEROS &a.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablente á la mejor postura por tener que redondear el negocio, todo el contenido de dicha casa que consiste de lo siguiente:

Lana limpia, id. mestiza, lana sucia de superior clase, id. limpia negra, algunas arrobas tabaco corduves, 1 cajoncito té, 1 reloj de plata, 1 máquina de cortar jabon.

POR LOS MISMOS.

En la cocheria del finado D. Guillermo Morrifs calle del 23 de Mayo.

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos:

3 cuerpos de galera, 1 torno con herramientos, ruedas nuevas, rayos id., bancos de carpintero con tornos de fierro, mesas de silletero, carritos, eje de patente, resortes de acero, herrages de carretas, sorajas, camas, lotes de madera id. de id. para cuerpos de carruages, herramientas de carpintero, mazas de quebracho, arcazones &a. y otros artículos.

POR LOS MISMOS

Reconquista núm. 107.

Hoy Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos recien introducidos:

Yerba parraguà, id. misionera, tabaco negro superior &a

AVISOS.

INTERESANTE

A LOS

ZAPATEROS

DESDE el Lunes 20 del corriente se hallarán en venta en la calle de la Victoria núm. 194, esquina antes de llegar al teatro de la Victoria, un resto de zuelas tucumanas muy superiores que por redondear el negocio se darán 10 pesos menos del corriente. j17—6p

Aviso.

EL que tenga una ó dos carretillas de un pértigo, y quira vender, ocurra á la calle de Belgrano núm. 24. j18—3e

Aviso

A LOS Señores que quieran reducir su capital á un valor efectivo garantido sobre el nibel del metálico en mas de un 60 por ciento.

Se vende una finca en la calle de Cuyo números 235 y 237, entre ambos contiene diez piezas, y ademas un espacioso corredor de 16 varas de largo y 4 de luz, y otro mas chico, todo de azotea, tan bien construida que no hay una sola gotera en alguna de las piezas. En el segundo patio del No. 237 hay una hermosa pileta que recibe las aguas de las azoteas y suple por algibe, y un parral con zarso de urunday que cubre todo el patio. Tuvo de costo mas de 6,000 pesos metálicos y se dará por lo equivalente ó algo menos de dos terceras partes.

Otra en la calle de Federacion cuartel 34 que se dará por 6000 pesos metálico ó su equivalente.

Otra en la misma calle por 350 id. id.
Otra por 700 id. id.
Otra por 950 id. id.
Otra por 1,250 id. id.
Otra por 6,000 id. id.

En la Recoba nueva No. 76 dirán con quien se pueda tratar. 3pn.

¡Viva la Federacion!

Aviso

A LOS VIGILANTES.

SE ha huido un negrito llamado José Maria, de 13 á 14 años de edad; lleva un poncho azul, chiripá colorado, calzoncillo y bonete colorado; anda descalso. El que dé razon de su paradero ó lo entregue, será bien gratificado. En esta imprenta darán razon. j21—3ª

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 70, hay una señora que se compromete á dar cocinados afuera con el mayor aseo á precios moderados. j21—3p.

Baratillo de sal

á 14 reales libra y 40 pesos la arroba.

SE vende en la calle de Chacabuco No. 87 atras del mercado; calle de Belgrano No. 242, y calle de Cangallo No. 234 en la Plaza Nueva. j21—5p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina

ES cierto que D. Guillermo Robertson se examinó de Medicina y Cirujia en el Tribunal de la República pero no tiene el titulo de Doctor porque no tiene tales despachos, lo que se avisa al público de órden del Tribunal.

Juan J. Fontana, Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Sr. D. Estanislado Vigorena comandante del Tuyú ha donado cincuenta pesos por una vez, y se ha subscrito por diez y seis mensuales, para sosten de este hospital general de hombres.

Julio 20 de 1840.

Don Mariano Biaux, hijo de la finada doña **María Cándida Piñeiro**, (Q. E. P. D.) suplican á Vd. se sirva favorecerle con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha finada se han de hacer en la Iglesia del Seráfico Padre San Francisco, el Martes 21 á las 9 y media,

LOS Señores Sacerdotes

QUE gusten decir MISA con asistencia al responso por el alma de la finada DA. MARIA CANDIDA PIÑEIRO, el Martes 21 á las 9½ en San Francisco recibirán 10 pesos de limosna.
j20—2e.

Se vende

LA casa calle de los Estados Unidos No. 109; en la misma se encontrará con quien tratar de las 12 de la mañana á la oracion.
j20—3p.

Se necesita

CONCHAVAR un sirviente para el servicio interior de una casa respetable, debiendo estar bien inteligente en el manejo de una casa, y saber servir á la mesa. Se requieren los mejores testimonios de su buena conducta, de las casas en que haya servido ántes, y sobre todo de una acrisolada honradez, sin cuyos requisitos es escusado que se presente cualquiera que solicite colocacion. Se dará la preferencia á alguno que entienda el idioma ingles. En esta Imprenta darán razon. j14 tfs

CIGARROS HABANOS.

SUperiores en cajoncitos, hay á venta en la calle de Federacion núm. 47.
j1—1mc

¡Viva la Federacion!

Interesante.

UN individuo que tiene acciones de tierras desea encontrar algun enfiteuta que quiera arreglarse con él bajo las propuestas siguientes: se le darán al enfiteuta el número de acciones que necesite para pagar sus tierras y remunerar esta dádiva con la mitad del terreno que haya propio, ó se hará en sociedad con él poniendo igual número de ganado al que tenga siendo todo partible, ó en otro caso se le dará ganado en la proporcion que se acuerden &c. Ocúrrase para tratar á la casa calle de Potosí No. 173.
j17—1mf.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN